



N.C. CONALEPH/59/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA "SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE LUIS SÁNCHEZ ANGEL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

XXII Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

XXXII Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlxcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/59/2024

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "**CONALEP HIDALGO**".

1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, el **LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR**, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 El **Ing. Camilo Cesar Soto Hernández**, Encargado de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

2

1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **SH/0104/2024**, emitido por la Secretaría de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **MATERIAL DIDÁCTICO** de la persona moral "**SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V.**"

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que es una persona moral denominada "**SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V.**" una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su **Acta Constitutiva escritura número 426**, cuatrocientos veintiséis, con folio 1819 mil ochocientos diecinueve, al folio 1826 mil ochocientos veintiséis, de fecha **siete de junio del 2013**, pasada ante la Fe del Notario Público Número 07 del Distrito de Tizayuca, Estado de Hidalgo, Lic. Sergio Iván González Rosano; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el **No. 14062-11**, de fecha **12 de julio del 2013**, en Pachuca Hidalgo, así mismo presenta

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
ANALISTA DEL PROCESAMIENTO
INSTRUMENTOS Y OPERACIONES
DEL SECTOR



N.C. CONALEPH/59/2024

la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas para la modificación de objeto social y modificación de estatutos con escritura **35,400 (treinta y cinco mil cuatrocientos), volumen 1660, de fecha 15 de octubre del 2021**, ante la fe del notaria Lic. Juan Alberto Flores Álvarez notaria adscrita a la 14 de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, que es una empresa dedicada a la Comercialización de todo tipo de artículos y mercancías, venta de tecnología, comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño, accesorios, madera, telas, y artículos en general, registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con número **382-19** para su legal funcionamiento.

2.2.- Que su representante legal el **C. JOSE LUIS SÁNCHEZ ANGEL**, acredita su personalidad como mediante el Poder General para pleitos, cobranzas, actos de administración y actos laborales, otorgado a su favor mediante la escritura pública **34,810,(treinta y cuatro mil ochocientos diez), Volumen, 1,639; de fecha 13 de mayo del 2021**, pasada ante la fe del notaria Lic. Juan Alberto Flores Álvarez notaria adscrita a la 14 de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo con datos de inscripción **NCI 202100101017, de fecha 25 de mayo del 2021**, manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, quien se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED]

2.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse al presente contrato, según bases.

2.4.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de bienes muebles, cómputo accesorios y consumibles, venta de servidores, venta de equipos de videovigilancia, de papelería, software y arrendamiento de equipo de cómputo, **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO**.

2.5.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CARR. PACHUCA TULANCINGO; NÚMERO EXTERIOR 4915, CALLE COLIBRI 103, FRACC. CAMPO DE TIRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO C.P. 42039**, mismo que señala para los efectos del presente instrumento, con y Registro Federal de Contribuyentes **SNA1306072R1** como lo acredita con la cédula fiscal que se adjunta al presente contrato.

2.6.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato

2.7.- Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores **Nº 382-19** que se agrega a este acto jurídico.

Eliminadas UNA palabra con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado del siguiente

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Juan Texiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



N.C. CONALEPH/59/2024

2.8.- Se adjudica de manera directa, al proveedor **SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V.**, como se identifica en el Pedido **CONALEP/50/2024**.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones presentadas en su cotización para celebrar el presente contrato, como se identifica en el Pedido **CONALEP/50/2024**.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$59,744.64 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N)** importe total que incluye el I.V.A., se realizará el trámite de pago ante el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Hidalgo, una vez recibido la totalidad de los bienes a entera satisfacción del área solicitante del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Hidalgo, previa entrega de la factura de los archivos (xml, pdf) vía correo electrónico yamirez.admopd@hgo.conalep.edu.mx, acompañada con la remisión y evidencia fotográfica con la leyenda recibí bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que será entregada en el área de adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, en un horario de lunes a viernes de 9: 00 a 15:00 horas, lo anterior para su revisión y validación, los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED], con Clabe Interbancaria [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED] nombre de **SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V.** con correo electrónico sales.specialist@sna.com.mx , dicha transferencia se realizará a los **15 días hábiles** de la entrega de la totalidad de los bienes y a entera satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

4

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

Eliminadas TRES palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigesimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Clave Interbancaria, Institución Bancaria y Cuenta Bancaria. Eliminadas TRES palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigesimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Clave Interbancaria, Institución Bancaria y Cuenta Bancaria.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/59/2024

Tercera. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - La **ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO** objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones convenidas en las especificaciones presentadas en su cotización para celebrar el presente contrato, como se identifica en el Pedido **CONALEP/50/2024**, que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los artículos dentro a los **10 (diez) días hábiles**, posteriores a la firma del presente contrato y pedido correspondiente, se realizará una solo entrega, misma que se hará de acuerdo en el siguiente domicilio:

En la **DIRECCIÓN GENERAL** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160,

En un horario de **9:00 a 15:00** de **lunes a viernes**.

5

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones presentadas en su cotización, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado o fianza** a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por **un 10% del importe total** del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

Octava. - En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo con las especificaciones convenidas en el presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio del bien pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/59/2024

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO** objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO**.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. – "EL CONALEP HIDALGO" En términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato a la servidora pública la C. **Beatriz Del Carmen De La Vega Jiménez**, de la Dirección de Administración de Recursos del CONALEP Hidalgo, personal como área requirente.

6

Décima Segunda. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote T7, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/59/2024

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **26 noviembre 2024**.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE HIDALGO

C. JOSE LUIS SANCHEZ ANGEL
"SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V."

7

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

ING. CAMILO CESAR SOTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP
HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO** Número **N.C. CONALEPH/59/2024** que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del **CONALEP Hidalgo**, otra la empresa **"SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V."**, representada en este acto por la **C. JOSE LUIS SANCHEZ ANGEL**, en su carácter de Representante Legal, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **26 noviembre 2024** y que consta de 7 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE HIDALGO



PROVEEDOR: SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V. **REG. NO.** 382-19 **PEDIDO No.** CONALEP/50/2024
REPRESENTANTE JOSE LUIS SANCHEZ ANGEL
R.F.C. SNA1306072R1 **TEL.NO.** 7712731984/7167619/5541960605 Y 05 **FECHA:** 26-nov-24
DIRECCIÓN: CALLE CARR. PACHUCA TULANCINGO; NÚMERO EXTERIOR 4915
 CALLE COLIBRÍ, NÚMERO 103, FRACCIONAMIENTO CAMPO DE TIRO,
POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42039 **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** ADJUDICACION DIRECTA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	PIEZA	PIZARRÓN BLANCO MELAMINA 120X240 CENTIMETROS MARCA SNA MODELO BCO-LARGE.	\$2,060.16	\$51,504.00
			SUB-TOTAL:	\$51,504.00
			16% I.V.A.	\$8,240.64
			TOTAL	\$59,744.64

(CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO:

SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO ANTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UNA VEZ RECIBIDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA DE LOS ARCHIVOS (XML, PDF) VÍA CORREO ELECTRÓNICO YRAMIREZ.ADMOPD@HGO.CONALEP.EDU.MX, ACOMPAÑADA CON LA REMISIÓN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CON LA LEYENDA RECIBÍ BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, FECHA, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9: 00 A 15:00 HORAS, LO ANTERIOR PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SERA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILDES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO. C.P 42160.

HORARIO DE ENTREGA: 9:00 HORAS A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/50/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (PIZARRONES), SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

AUTORIZA

ING. CAMILO CESAR SOTO HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS DE CONALEP

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

SOLUCIONES NETKEY ADVANTE S.A. DE C.V.
C. JOSE LUIS SANCHEZ ANGEL
SNA1306072R1

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).